

# Quillota

Municipalidad

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO  
NÚMERO 172/2019 (EXTENSION )

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 13.12.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y DEMOLICION** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MARIO CARVAJAL CORTES  
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE RAFAEL ARIZTIA N° 587

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :**

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO POR ROTURA DE PAVIMENTO, CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE. (TRABAJOS SOLO DE NOCHE)**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LA OCUPACIÓN DEL BNUP SERÁN LOS DÍAS 13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2019 desde las 21:00 hrs. DE HOY MIÉRCOLES HASTA LAS 02:00 DEL DÍA JUEVES Y**

**DÍA JUEVES DESDE LAS 21:00 HASTA LAS 02:00 DEL DÍA VIERNES**

**ENCARGADO DE OBRA: FRANCISCO ORTIZ**

**RUT:** [REDACTED]

**TELÉFONO:** [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 13 .12.2019.-

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
ARQUITECTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ccp